

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0111/11**

VISTO:

La solicitud de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad requiere autorización para la utilización del espacio público del Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken” durante los días 7, 8 y 9 de Octubre de 2011.

Que el motivo de la petición es la realización del segundo encuentro de motoqueros que planea organizar.

Que el anterior evento convocó la presencia de aproximadamente seiscientos treinta motos, que sumado a sus ocupantes y acompañantes le dieron un marco de festividad a la ciudad.

Que este tipo de eventos, de amplia convocatoria popular, generan un movimiento comercial por el cual se ve favorecida la actividad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego, a utilizar durante los días 7, 8 y 9 de Octubre, las instalaciones del Vivero Parque Municipal que a continuación se detallan:

- Sector fogones
- Playón

ARTICULO 2º) La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Coronel Dorrego asume por sí en forma exclusiva y excluyente la responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de los festejos autorizados.-

ARTÍCULO 3º) La entidad organizadora requerirá de las fuerzas policiales competentes la colaboración para el mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento en los actos que se le autorizan por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º) Queda prohibido extraer árboles, cualquiera sea su ubicación y/o argumento invocado y el encendido de fogones en lugares no habilitados para ese fin.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Agosto de 2011.-